

Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 2762 y 2763/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Leonardo Adrián ROSSO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Integración III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la materia Operaciones Unitarias II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 2762 y 2763/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2762 y 2763/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Integración III eximiéndolo de la correlatividad existente con Fundamentos de Informática, al alumno Leonardo Adrián ROSSO, Legajo N° 113841, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Operaciones Unitarias II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 527/2020

UTN
MEL
DAM

**Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA**  
Rector

**Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA**  
Secretario General